www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias, indiscriminadas y sistemáticas en zonas pobladas, una campesina herida, una muerta, ataque a bienes civiles, culturales y a bienes indispensables para la supervivencia Humana, actos de pillaje y desplazamiento forzado, que afecta a campesinos que habitan el centro poblado del Corregimiento Huasano del Municipio de Caloto.

En complemento a la denuncia publica del 15 de noviembre de 2012 y DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Sur occidente de Colombia, Cordillera Central, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Sábado 10 de noviembre de 2012

Centro poblado Corregimiento Huasano, cerca de la 1:30 de la mañana un grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14 de la Fuerza de tarea conjunta apolo a bordo de tanquetas y camiones y en compañía de perros hace presencia en el centro poblado de la vereda, ubicándose frente a los predios de civiles y ocupando un bien civil de propiedad del señor RAMIRO LEÓN GUIO en el cual no estaban sus habitantes.

Cerca de las 6:00 de la mañana el grupo de militares ingresaron a la casa de la señora VIVIANA QUINCENO en donde se dispusieron a cocinar, lavar ropa y fumar marihuana.

Cerca de las 8:00 de la mañana inicia un enfrentamiento armado en zona poblada entre integrantes de la Brigada Móvil No. 14 e integrantes del Sexto Frente de las FARC-EP.

Durante el enfrentamiento los integrantes de la Brigada Móvil No. 14, utilizaron bienes civiles como trincheras de ataque y defensa, disparando desde las casas de los pobladores y aterrorizando a la población civil. Luego parquearon las tanquetas frente a la escuela y colegio dentro del caserío.

Igualmente le prendieron fuego a un bosque protector del agua que surte a la finca llamada la carmelita de propiedad del señor OBER BETANCOURT.

Luego un grupo de militares retiene el automotor que venia realizando el recorrido de la parte alta de las veredas. Cerca de las 9:30 de la mañana un artefacto explosivo se activa a cerca de seis metros del lugar en donde estaban los ocupantes de la ruta veredal.

En el intercambio de disparos cayo un artefacto explosivo en la casa del señor ALEXANDER QUIÑONES dañando gran parte de la vivienda y salió herida la señora OMAIRA PECHENE, quien debió ser trasladada al Hospital Local "Harold Eder" de Caloto y luego remitida a la ciudad de Popayán.

Domingo 11 de noviembre de 2012

Corregimiento Huasano, cerca de las 6:00 de la mañana murió la señora NOEMI GALLEGO AGUDELO de 92 años de edad quien venia siendo afectada en sus nervios por el terror que causan los enfrentamientos armados en este lugar del Municipio.

La vivienda del señor PAULO CAMACHO salió afectada por un artefacto explosivo que cayo por detrás de la casa.

Martes 13 de noviembre de 2012

Centro Poblado Corregimiento Huasano, Cerca de las 8:00 de la mañana exploto un artefacto explosivo a la orilla de la carretera cerca al colegio Agro empresarial de Huasano donde los niños tienen la huerta escolar. Afortunadamente los estudiantes no habían llegado a la huerta en este momento y esto hizo que no le pasara nada a nadie, debido a esta situación se suspendieron las clases por todo el resto de la semana.

La junta directiva de acción comunal y la comunidad de Huasano se reunieron con el ejercito al mando del teniente OLIVARES y el comandante SANABRIA solicitándoles que retiraran las tanquetas que tienen frente de la escuela y dentro del caserío ellos argumentaron que tenían el derecho porque eran de las fuerzas especiales urbanas y por esto no se retiraban del caserío.

Cada que la comunidad de Huasano se reúne para hablar con el ejercito le toman fotografías a las comunidades, hacen filmación diciendo que esto es una acción legal cuando la comunidad no a autorizado este tipo de acciones.

Viernes 16 de Noviembre de 2012

Integrantes del ejercito instalaron un reten militar de aproximadamente 100 metros, el cual incluye además de las casas de los pobladores del lugar, el colegio Agro empresarial de Huasano, la escuela y la sede comunal.

Pese a los compromisos de las fuerzas militares sobre el hecho de mover el reten militar a la fecha el reten se mantiene.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, y en particular al Mayor General **LEONARDO BARRERO GORDILLO**, comandante Comando Conjunto Suroccidente, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los pobladores del centro poblado del Corregimiento Huasano que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del centro poblado del Corregimiento Huasano del Municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del centro poblado del Corregimiento Huasano del Municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del centro poblado del Corregimiento Huasano del Municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas

que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

3 DE DICIEMBRE DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es